



Municipalidad de la Perla  
Gerencia de Administración  
y Finanzas

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2022-GAF/MDLP

La Perla, 17 de febrero 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA. -**

### VISTO:

Expediente N°0007522-2021- SGTDYAC-SG-MDLP con fecha de 17 de setiembre del 2021, solicitado por el Sr. **JULIO OSWALDO ASCENCIO FLORES**; Informe N°098-2022-SGRH-GAF-MDLP de fecha 20 de enero de la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorándum N°042-2022-GAF-MDLP de fecha 21 de enero de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorándum N°091-2022-GPP-MDLP de fecha 27 de enero del 2022, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que se regulan las actividades y funciones de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el expediente del visto el ex servidor CAS Sr. **JULIO OSWALDO ASCENCIO FLORES**, solicita se efectúe el pago por concepto de vacaciones truncas 2014 reconocido en la Resolución Gerencial N°132-2015-GAF-MDLP de fecha 03.06.2015;

Que, mediante el informe del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, remite el informe técnico del saldo actualizado a favor del ex servidor CAS Sr. **JULIO OSWALDO ASCENCIO FLORES**, validando el saldo por concepto de vacaciones truncas 2014 el importe bruto de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles), asimismo señala que el ex servidor en mención no se considera descuento de Ley por motivo que actualmente es jubilado del SNP, así como también no se generara aportaciones a salud;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la certificación presupuestal por concepto de vacaciones truncas 2014 a favor de ex servidor CAS **JULIO OSWALDO ASCENCIO FLORES**, por el importe de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga certificación presupuestal por concepto por concepto de vacaciones truncas 2014 a favor de ex servidor CAS **JULIO OSWALDO ASCENCIO FLORES**, por el importe de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 005-2017-MDLP, de fecha 17 de febrero de 2017;



Municipalidad de la Perla  
Gerencia de Administración  
y Finanzas

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2022-GAF/MDLP

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR** el pago para el presente año, por concepto de vacaciones truncas 2014 a favor del ex servidor CAS Sr. **JULIO OSWALDO ASCENCIO FLORES**, el importe de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles), **según la actualización de saldo en el Informe N°098-2022-SGRH- GAF-MDLP**, según los informes expuestos en la presente y conforme a la normativa legal vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DECLARAR** la cancelación total por concepto de vacaciones truncas 2014, a favor del administrado de acuerdo al cumplimiento de pago señalado en la presente.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, estando sujeta a la disponibilidad financiera de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA

C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS